

HECHO ESENCIAL
Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.
Inscripción Registro de Valores N°332

Santiago de Chile, 02 de mayo de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

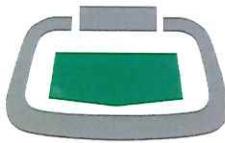
REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9º y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, y lo estipulado en la Norma de Carácter General N°30 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado por Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 332 (la “**Sociedad**”), vengo en informar, en carácter de Hecho Esencial, respecto de la Sociedad, lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 29 de abril de 2025 (la “**Junta**”), se votó y aprobó lo siguiente:

- a) Aprobar la Memoria, Balance, y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.
- b) Aprobar que los directores de la Sociedad no tendrán remuneración anual.
- c) Designar a la empresa BDO Auditores & Consultores Ltda., como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2025.
- d) Determinar que los diarios donde deberán publicarse los avisos y convocatorias a juntas de accionistas de la Sociedad serán los siguientes: (i) El Mostrador; y (ii) Las Últimas Noticias.
- e) Aprobar lo informado sobre las operaciones con partes relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas.
- f) Elegir a las siguientes personas como nuevos directores de la Sociedad:



INMOBILIARIA ESTADIO
COLO COLO S.A.

- a) Sofía Susana Yáñez Diez.
- b) Rodrigo Francisco Maturana.
- c) Aziz Mosa Yousef.
- d) Carlos Cortés Guzmán.
- e) Octavio Antolín Calvo.

En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedará compuesto por las cinco personas antes indicadas.

Con relación al destino de los resultados del ejercicio del año 2024 (segunda materia a ser tratada por la Junta de conformidad con su citación), el Directorio de la Sociedad había propuesto no distribuir dividendos y, en su lugar, reinvertirlos, sin embargo, al no contar la propuesta con el voto conforme de la unanimidad de las acciones emitidas de la Sociedad, se distribuirá, como dividendo mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, correspondiente dicho porcentaje a \$59.974.000, lo que da un total de \$280 pesos por acción, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Dicho dividendo quedará a disposición de los accionistas a contar del día 29 de mayo de 2025, y tendrán derecho al mismo todos aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a dicha fecha.

El aviso de pago de dividendo será debidamente publicado en los diarios “El Mostrador”, y “Las Últimas Noticias”, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO PAUL GONZÁLEZ
Gerente General
Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.

